

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 5 meses. . . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 linea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. linea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Día 7 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 45 ms. 22 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
5	15	10	756	88	Variable.	E.	Brisa.	7

BASE RVACIONES.—

Los Reformistas.

Hablemos de ellos, siquiera á falta de asunto mejor en que distraernos.

Vienen de campos muy distintos, se unieron por circunstancias extraordinarias y el diablo de la intriga que los ha juntado los mandará á paseo cuando se harte de la casualidad de haberlo conseguido.

No representan la antigua izquierda liberal, cuyo último representante puede decirse ha sido el eminente tribuno D. Manuel Becerra que hoy se agrupa en lugar distinguido y muy merecido en nuestras filas. La izquierda se murió *ab-intestato* y sus hombres fueron confiscados por el partido á que se debían, segun sus antecedentes y aspiraciones. Esperar, por otro lado, que los reformistas sean una nueva izquierda es esperar nabos fuera del adviento. Los fenómenos extraordinarios no se repiten, y solo en virtud de fenómenos extraordinarios nacen y mueren partidos.

A raíz de la restauracion hubo una especie de pausa general en todos los partidos, puestos á la expectativa con la restauracion, salvando los conservadores, que ellos la saludaron desde el primer día como el Mesías prometido á las gentes. Los liberales no podían aplaudir, porque su mision patriótica se reducía á esperar, viendo como la monarquía restaurada se las componía con los carlistas en el Norte y los filibusteros en Cuba, y sobre todo con los principios de la revolucion, desparramados en todas partes. La conducta del Trono fué atrayéndose partidarios en el campo liberal, sembró la incertidumbre en las rotas filas de los republicanos y por fin, desarmó hasta los meros escrúpulos de muchos de estos últimos, segun lo han ido probando, sucesivamente, los señores Beranger y Moret, Becerra y Martos, Montero Rios, Romero Giron y otros, hasta el punto de que hoy, frente á la Monarquía, solo se ha quedado el señor Ruiz Zorrilla escribiendo cartas trascendentales á D. Anto-

nio Perez, de fama política minúscula hasta entre los políticos de menor cuantía, que se preguntan asombrados por el señor Perez.

Se ha logrado pues al rededor de la Monarquía una verdadeca y perdurable fusion de elementos afines, y esa fusion de que el señor Ruiz Zorrilla se reía como un bendito hace cinco ó seis años diciendo de ella que era tan facil como *tocar la luna con el dedo*, tuvo como á precedente el antiguo partido izquierdista, partido que ha sido algo así como el salon de espera en que todos los hombres importantes de nuestra democracia que han transigido con la restauracion se comunicaron sus impresiones y depusieron de su actitud entrando con paso resuelto en el Capitolio de la Monarquía.

Hoy, que la situacion está consolidada, tanto que el mismo elemento joven del señor Ruiz Zorrilla se viene desfilando á nuestro campo, segun lo demuestran periodistas de la importancia de los señores Comenge Parrojo y otros que lucubran en periódicos liberales con notoria ventaja, y que las intransigencias revolucionarias ni alarman ni convencen, arrastrando el partido republicano, en general, una vida meramente *afectiva*, los partidos, siquiera de tales sea dudoso el nombre, como el reformista, ni cortan ni pinchan, mereciendo todo lo que no sean los dos uniformes y constantes, liberal el uno y conservador el otro, que la opinion aplaude sostiene y demanda, mereciendo, repetimos, la indiferencia supina con que atiende á los reformistas y *sus cosas*.

Gritarán, por consiguiente, estos señores cuanto quieran, y en ello son perfectamente libres, tan libres como el sol y el viento, pero ni sus gritos llegarán allí donde esencialmente se proponen que lleguen ni moverán en la opinion pública un solo hombre independiente, reconociendo que entre los reformistas, como en todos los partidos haya individualidades dignas de valer y merecedoras del mejor buen respeto.

Pero en política no bastan los propósitos ni los ejemplos individuales para formar escuela, sino que se requieren las circunstancias para florecer y sobre todo la oportunidad de poder aprovecharlas.

¿Y que oportunidad van á aprovechar los reformistas, para lograr lo que no logró la izquierda dinástica en todo su brio y pujanza? que, circunstancias les llaman al poder que disculpen su osadía en pedirlo?

El partido liberal exigía el poder á los conservadores en virtud de un programa, y los reformistas no tienen ninguno. Detrás del partido liberal estaba el pais y detrás los reformistas no se vé á nadie, como no sea el hambre del presupuesto en forma de espectro y con las fauces abiertas.

Dirán ¿quién no inventa aqui frases? que el partido liberal no ha cumplido su programa y que ellos vienen á recordárselo. El argumento, vertido sobre todo por el Sr. Romero Robledo, tiene gracia, sobre todo si cuando se les demuestra que flaquea por su base siguen llamándose andana, ó, lo que es lo mismo, reformistas.

Pero admitamos el supuesto. Si el partido liberal no ha cumplido su programa y le creen incapaz de poder *cumplirlo* en toda su extension, ¿á qué santo capitulan con su existencia preconizando la existencia de un tercer partido? ¿no es esto lo mismo que suponer *a priori* que ellos son un boceto de partido que procura enjartarse entre dos, serios y formales, viviendo á expensas de sus desprendimientos?

Se comprende que dijeran: «Nosotros somos el verdadero, el único partido liberal, el de las legítimas rosquillas de la tia Javiera. El partido que acaudilla el Sr. Segasta no debe prevalecer.» Esa revolucion en las filas liberales no prosperaría por absurda.

Y como lo conocen y son esclavos de una debilidad estomacal que les impeló á las ollas de Egipto, su único Dios es el de pasar plaza de necesarios y agarrarse á todo con tal de hacer oposicion.

Pero llegan tarde al sarao de la política, pareciéndose en esto á los carabineros de Offenbach á la zaga de contrabandistas. Buena ó mala, en España hace tiempo que todos tomaron actitud, unos para caer de lado y los otros de costado.

DESDE MADRID.

5 Noviembre 1887.

Los periódicos franceses llegados estos días hablan con mayor ó menor extension, pero con mucho interés, de nuestra intervencion en la política europea, llegando á suponer que España entrará en la triple alianza creada.

Esta noticia, comentada por los franceses con mucha violencia, ha producido una gran protesta por nuestra parte, justificadísima y merecida, porque la noticia es de una gran importancia y los periódicos de la república vecina debieron haberse enterado bien antes de darla á la publicidad, y permitirse comentarios y apreciaciones que nosotros hemos de rechazar con toda energía.

Quizás la noticia resulte interesada, quizás sea una proposicion embosada, pero es muy extraño que los que á nuestro lado viven, los que nos visitan á menudo y deben conocer nuestras costumbres y nuestras aspiraciones, crean que hoy por hoy podemos ó deseamos entrar en amistades íntimas con esta ó la otra nacion. Bien está San Pedro en Roma y bien nos hayamos nosotros con nosotros mismos.

Es muy cierto, no puede negarse, que nuestra alianza es muy pretendida por las dos naciones que tienen, por hechos anteriores, enemistades mútuas, pero España sabe muy bien lo que le conviene y está muy escarmentada por la experiencia, para pretender inmiscuirse en asuntos agenos que, aparte de los sentimientos humanitarios, han de importarle bien poco. Si esta ó la otra nacion quieren guerra, si tal ó cual pueblo tienen intereses encontrados, allá ellos se arreglen, que no hemos de hacer nosotros el papel de redentor para salir mas tarde crucificados.

Nos hallamos muy bien en nuestra casa, los años de paz que venimos disfrutando van colocándonos á una altura que no podíamos esperar en otros tiempos, y no hay ningun español que pretenda ni quiera aventurar su patria en cuestiones que solo daño pudieran causarla.

Nuestra situacion en un extremo del continente nos asegura la inmunidad y no hemos de desperdiciarla seguramente. Arreglense, pues, nuestros hermanos de continente como Dios les dé á entender, y déjenos con la tranquilidad de nuestro hogar, que ni las ofertas han de entusiasmarlos ni colocarnos en situacion distinta de la que tenemos.

El Imparcial, que trae un largo artículo sobre esta cuestion, lo termina con el párrafo siguiente que tambien ha de terminar esta parte de mi correspondencia.

«Hablamos así porque tenemos la seguridad de que nadie puede sacarnos de nuestra neutralidad atacando á nuestros intereses en el Mediterráneo. Los franceses son los primeros

en reconocer que la conquista de Marruecos es muy difícil y su conservación más difícil todavía, por no decir imposible. Son una conquista y una conservación que solo pueden hacerse colonizando, y no hay en Europa mas que una nación que, no de presente, pero sí á lo largo, tenga virtualidad y condiciones suficientes para esa empresa; España.»

El Sr. D. Adolfo Bayo, acaudalado vicultor español se ha propuesto, con el auxilio de valiosas personas, formar una liga agraria que proponga las reformas de que la agricultura nacional está tan necesitada y realice cuanto le sea dable, individualmente, á este fin.

El proyecto, por fortuna, ha hallado eco esta vez, y agricultores importantes y personas peritísimas se reunieron ayer en casa del Sr. Bayo y acordaron redactar una circular, que se repartirá profusamente en provincias, para que se nombren comisiones en todos los pueblos que propongan los medios de mejorar el estado actual de nuestra agricultura, y nombren un representante que venga á Madrid á la Asamblea que se celebrará el mes de Diciembre de este año.

Ahora solo falta que los pueblos, comprendiendo sus verdaderos intereses, cumplan con el deseo de estos señores, y en el mes de Diciembre pueda celebrarse una reunion numerosa y práctica que cumpla el fin que el Sr. Bayo se propone y todos los agricultores desean.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo, que llegó ayer á Madrid, ha sido asaltado por periodistas de todos los partidos para conocer su situacion y grado de ministerialismo, y á todos ha contestado sin ambages ni rodeos, que es ministerial decidido, y votará cuantos proyectos presente el Gobierno que preside el Sr. Sagasta.

Con que, á otra parte, oposicionistas, que por aquí no cuaja.

El Sr. Ministro de Fomento ha tenido la desgracia de perder á su respetable hermana D.^a Rita, que hace dias se hallaba enferma.

Reciba la expresion de nuestro sentimiento y sirvanle de lenitivo las muchas pruebas de afecto que estos dias está recibiendo de todos sus amigos.

M. F.

Contra los alcoholes.

He aquí el texto de la circular que ha dictado la fiscalía del Tribunal Supremo:

«El Real decreto de 27 de Octubre último prohíbe la circulacion y venta en todo el reino de los alcoholes destinados á la bebida, cualquiera que sean su clase y procedencia, si no fueren perfectamente puros ó bien rectificadas. Para que lo ordenado en este real decreto se guarde y cumpla con la fidelidad que exige la conservación de la salud pública, se propone el Gobierno ejercer una exquisita vigilancia sobre la fabricacion y venta en España de los alcoholes industriales, y sobre los procedentes del extranjero que se presentasen en las aduanas á fin de introducirlos en el reino.

Es el ánimo del Gobierno respetar la libertad de la industria y del comercio; pero no tolerar que á la sombra de tan justa libertad se fomente el consumo de alcoholes impuros, cuyos terribles efectos demuestra la estadística de la mortalidad, la criminalidad y la locura.

Son las autoridades administrativas las competentes para establecer preceptos y dictar reglas de higiene pública, así como para corregir guber-

nativamente las faltas en los casos en que su represion les estuviere encomendada por las leyes; mas si los hechos fueren de tal gravedad que revistan los caracteres propios de un delito, el ministerio fiscal debe perseguir al delincuente y reclamar el condigno castigo ante los tribunales.

Delinquen los que con cualquiera mezcla nociva á la salud alteran las bebidas ó los comestibles destinados al consumo público, ó fabrican, ó vendan objetos, cuyo uso sea necesariamente nocivo á la salud; hechos que tienen su sancion en el Código penal.

Conforme al art. 356, la circulacion y venta de alcoholes destinados á la bebida que no reúnan las condiciones de pureza requeridas por la ciencia para admitirlos al consumo, sin peligro de la salud, así como la fabricacion y venta de alcoholes industriales, burlando la vigilancia de la autoridad, constituyen verdaderos delitos, que despues de la publicacion del real decreto de 27 de Octubre, deben calificarse con toda severidad como actos ejecutados con malicia, rechazando cualquiera pena más leve, á pretexto de imprudencia temeraria.

Cumpliendo al ministerio fiscal, representante de la ley, promover la formacion de causas criminales y ejercer la accion pública para que sean castigados los fabricantes y expendedores, y asimismo los importantes fraudulentos, de alcoholes impuros destinados al general consumo como una de tantas bebidas espirituosas.

Nunca será demasiado el celo que muestre V. S. en el cumplimiento de la tolerancia ó tibieza en reprimir el abuso de la fabricacion y venta de alcoholes que contienen principios tóxicos y perturban la razon de los consumidores.

Sírvase V. S. comunicar las instrucciones oportunas á sus subordinados, á fin de que todo el Ministerio fiscal se mueva y concorra á la ejecucion de lo prevenido en esta circular, obediendo al superior impulso, y coopere con su accion á la fiel observancia de las leyes y reglamentos sanitarios, ya en virtud de su propia iniciativa, ya auxiliando á los jueces de instruccion ó á las autoridades administrativas, siempre que estas pasaren el tanto de culpa á los tribunales.

Madrid 3 de Noviembre de 1887.— El fiscal del Tribunal Supremo, Manuel Calmeiro.—Sr. fiscal de la Audiencia de...»

El ferro carril de Olot á Gerona.

La Diputacion Provincial en sesion de ayer tarde por unanimidad acordó subvencionar la Empresa del ferro carril de Olot á Gerona con la cantidad de 325000 pesetas.

No es mucha la dádiva en sí, dada la gran importancia de la línea, la necesidad que de ella tiene la comarca, y los crecidos beneficios que su explotacion reportará á la provincia toda: ni tampoco es mucha con relacion al estado del erario provincial hoy bastante desahogado, ni comparada con las subvenciones concedidas por la generalidad de las Diputaciones en casos análogos; pero en cambio representa un señaladísimo triunfo para los Sres. Concesionarios, si se considera los principios económicos que actualmente imperan en nuestra Diputacion provincial nada propicia á verificar grandes desembolsos.

En una palabra, el clamor de la opinion pública, y la importancia de la Empresa, se han impuesto de tal modo á la Diputacion, que á esta no le fué posible desde los primeros momentos desconocer la justicia de la subvencion, ni ha podido despues, apesar de todo propósito, concederla menor que la acordada,

la cual corresponde á 6,200 pesetas por kilómetro de vía.

Felicitemos cordialmente á los señores Concesionarios por el buen resultado de sus gestiones, y hacemos estensiva nuestra enhorabuena á la comarca que se propone redimir de su actual aislamiento por medio del establecimiento del espresado ferro carril de Olot á Gerona, que ha de ser la mas abundante fuente de riqueza de nuestra provincia, como así lo han comprendido los señores Diputados interpretando fielmente los deseos de sus administrados.

Tenemos, pues, que con 65.000 duros votados por la Diputacion, y los 25.000 que la villa de Olot ha solemnemente prometido á la Empresa, esta reúne por de pronto en concepto de subvencion gratuita, un total de 90.000 duros, ó sea mas de 8.350 pesetas por kilómetro, amen de lo que puede esperar del Ayuntamiento de Gerona y del de Amer que estudian la manera de poder contribuir espléndidamente al auxilio de dicha Empresa ferrocarrilera que ha sabido despertar el entusiasmo de toda la provincia.

Tendremos pues ferro carril de Olot á Gerona pronto, y con aplauso de todos.

GACETILLA GENERAL.

Ampliando lo que dijimos en el número 260 referente á un aprovechado alumno del S. Berga de Olot debemos añadir que si bien no hemos visto unos trabajos que ha presentado á la Exma. Diputacion provincial dicho alumno, hemos oido hacer grandes elogios á personas competentes en Bellas artes. Consisten, segun nos han dicho, en un bajo relieve representando la muerte de S. Narciso y en una estatua en yeso que representa La Inocencia flechada por el amor. Dicho joven llamado Miguél Blas ha hecho los estudios en la escuela de Olot sin otros elementos que los proporcionados en aquella, aunque modelo en su genero, segun personas que la han visitado.

Desearíamos ver en parage apropiado expuestas dichas esculturas para dar nuestros plácemes y alentar á los directores de la escuela de dibujo de Olot por lo que segun nuestros informes no andan atrasados con métodos rutinarios sino que siguen de cerca los grandes adelantos del arte en esta época de movimiento intelectual y de progreso artistico.

Mucho debe agradecer la importante villa de Olot, la actividad y desvelos del Sr. Berga; puesto que con su trabajo asiduo, ha sacado artistas que honrarán la provincia, y que sin un inteligente profesor como es dicho señor hubieran quedado oscurecidos.

—El domingo por la tarde y á la salida del baile del Odeon formáronse corros de curiosos en averiguacion del origen de un gran charco de sangre que habia en la calle,

El hecho segun de público se decía fué que dos ó tres individuos, apostados con sus correspondientes palos, al pasar uno de los que esperaban le descargaron una tremenda paliza sin compasion, dejándole en estado lamentable. Dos de los presuntos autores fueron presos y trasladados á los bajos de las casas consistoriales.

—Los periódicos italianos vienen dando cuenta de que aquel gobierno está firmemente resuelto á impedir que los radicales, en señal de protesta contra las fiestas del Vaticano con motivo del jubileo del Papa, intenten cualquiera demostracion que pueda herir los sentimientos católicos.

Sabido es que entre las demostraciones que proyectaban los exaltados, una consistía en la creacion de un monumento á Giordano Bruno durante

las fiestas del aniversario de la ordenacion sacerdotal del Sumo Pontífice. —Los telegramas de Londres dicen que el jefe anarquista Mort ha dirigido á Alemania numerosos ejemplares de un folleto incitando á los soldados á sublevarse en el caso de que surgiese una guerra entre Alemania y Francia. Otro ejemplo de lo que algunos ilusos intentaron llevar á cabo en tiempo de la República y cuando mas fuerte estaba encendida la guerra civil en nuestra patria.

—Dice un periódico de Málaga de que el sábado por la tarde salió de la capital con direccion á Olias un delegado especial del señor gobernador civil de la provincia, con el fin de destituir al alcalde de aquel pueblo, declarado incapacitado para ejercer dicho cargo El alcalde, en el momento que fué invitado por el delegado para que se presentase en la casa ayuntamiento, cerró la puerta de secretaria, y con el sello del municipio y la llave salió del pueblo, sin que hasta la fecha se sepa su paradero.»

—Anteayer en el tren de las seis de la tarde llegó á esta ciudad el Excelentísimo S. D. Ramon Blanco capitán general del Principado, con objeto de ser padrino de la boda de la bella señorita Prou con el Sr. D. Ignacio Campmany, cuyo enlace tuvo lugar ayer á las diez de la mañana en la Iglesia de Nuestra Sra. del Carmen.

Con tal motivo fué mucha la gente que acudió al referido templo para presenciar la ceremonia, terminada la cual, la distinguida pareja y séquito salieron entre dos hileras de curiosos.

Desearnos á los desposados toda suerte de felicidades.

—La *Gaceta* del 5 ha publicado el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia trasladando á la fiscalía de Teruel á D. Juan Gualberto Nogués y Veriant presidente que ha sido hasta hoy de la Audiencia de lo criminal de Figueras. Accediendo á sus deseos sabemos está nombrado para llenar la vacante D. Felix Arias y Fernandez, fiscal hasta hoy de la de Teruel.

—Las únicas Aduanas de Cataluña que, segun las disposiciones vigentes sobre introduccion de los Alcoholes extranjeros, quedan habilitadas son las de Port-Bou y Tarragona.

En ellas aparte del laboratorio oficial funcionará, segun lo ofrecido por el Sr. Puigcerver á la Junta directiva de la Asociacion de Agricultores una comision interventora de caracter tecnico, designada y sostenida por los agricultores, pensamiento que, de realizarse con acierto y perseverar en él, hará imposibles las sofisticaciones.

Despiértese del todo la actividad privada y España podrá decirse salvada de todos sus males.

REMITIDO.

Gerona 7 Noviembre de 1887.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA

Suplico á V. se sirva insertar en su reputado periódico las siguientes líneas, anticipándole por este favor las mas expresivas gracias.

Un comunicado leí ayer en su NUEVA LUCHA que despues de llamar mi atencion por tocarme de cerca, me ha sorprendido por la mal embozada invectiva que contiene y que no sabria si calificar de tonta ó maliciosa.

Un *estancadero* (y nótese que debe de ser ladino cuando sigue usando un nombre que se ve hoy relegado á los entes de razon) pone el grito en el cielo contra la Representacion de la Compañía arrendataria de tabacos, porque se le ha puesto á éste entre ceja y ceja hacerle emprender un viaje costoso ó porque tal vez se trata de hacerle al pobre expendedor presiòn induciéndole á elegir un nuevo apoderado que sea del gusto del representante. La razon que obliga á llorar miserias al *estancadero*

no está, como se ve, muy fija: se irá determinando el *por qué* de esos lamentos conforme vaya el tiempo poniendo de manifiesto la verdad de esa excogitada presión. Por de pronto lo del viaje queda en pie. ¡Qué lástima!

Ni está aquí lo más gracioso del caso. Tengo para mí que el *estancero* que firma vagamente el comunicado sin atreverse a dar en queja tan razonable su nombre, ni seña alguna de su localidad, no tiene que emprender ningún viaje, ni tiene tampoco libreta que recoger. De resultar un hecho claro mi fundada sospecha, me reservo el derecho de denunciar á la pública vergüenza á ese estancero de nuevo cuño que ha pretendido ocultar bajo el anónimo las ruines miras que le inspiran tan bajos procedimientos.

Entretanto, quien quiera que sea el verdadero firmante del comunicado, sepa de quien puede contestarle, que el múltiple objeto de llamar *personalmente* á los expendedores ha sido: 1.º conocerles; 2.º entregar las instrucciones á los que no las tuviesen aun en su poder; 3.º dilucidar los puntos que se creyesen convenientes relativamente á cada Expendedura y hacerles los encargos que para las mismas pareciesen oportunos; 4.º proponerles (sin presión, por supuesto) un nuevo apoderado que pudiese servirles con mucha ventaja de ellos y 5.º entregarles por nuestras propias manos las libretas nuevas y hacerles comprender que este nuevo gasto que hoy se les acumula inutilizando las últimas que se les endosaron no ha mucho, bajo ningún concepto pesa sobre la conciencia del representante, sino únicamente sobre la de aquellos que con el nombre de la Compañía arrendataria se adelantaron á distribuir libretas que discrepan no poco de la forma que la Dirección de dicha Compañía exige para los pedidos de los expendedores.

Dejo, pues, á la consideración del entendimiento más obtuso, juzgar si era posible llevar á cabo todo esto sin presentarse *personalmente* los expendedores; y aun dado caso que algunas de las dichas gestiones hubiesen podido reali-

zarse por medio de apoderado, faltaría averiguar si ese tal, goza ante la Representación de ilimitada confianza, lo que no está del todo probado.

No digo más porque considero que después de lo dicho, aquel ridículo que quiso hacerse caer sobre esta Representación, aparece ya como prurito archiridículo de perjudicarme por medios viles. El día que me parezca conveniente diré en este asunto lo demás que me aconseje la prudencia y me permitan mis derechos.

El representante depositario.—FRANCISCO VILARDELL.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Los cuatro mártires coron.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de S. Pedro.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DÍA DE AYER.

Nacimientos, 1.—Defunciones, 2.

SERVICIO DE LA PLAZA

HOY 8 DE NOVIEMBRE.

Jefe de día Sr. Comandante de caballería D. Domingo Ruiz.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor, Bernardino Garcia.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS

Medida, la Carga.
GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mzleadizo 13'75.—
Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judías 17'75.—
Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—

Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanzos 17'21

PUIGCERDA.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 18'00.—
Cebada 18'00.—Patatas 07'00.—Carnero 2'00
carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'40.—
Tocino fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Salchichon
seco, 4'00.

RIPOLL.

Precio en pesetas.

Medida, la cuartera.

Trigo, 12 á 14.—Maiz, 10'00.—Judías 2 1
13.—Panizo, 14'00.—Patatas, 8 á 9

Capital PESETAS.	Queda Dinero	Papel
500	107'75	37'80
4250	68'92	68'37
500	83'75	83'80
475	97'75	97'85
500	98'75	98'85
475	11'25	11'35
500	36'25	37'40
475	106'15	106'15
475	59'99	59'99
475	68'75	68'95
500	30'75	30'95
500	4'15	5'435

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 7 Noviembre de 1887, hasta las cuatro de la tarde

Capital PESETAS.	Queda Dinero	Papel
500	107'75	37'80
4250	68'92	68'37
500	83'75	83'80
475	97'75	97'85
500	98'75	98'85
475	11'25	11'35
500	36'25	37'40
475	106'15	106'15
475	59'99	59'99
475	68'75	68'95
500	30'75	30'95
500	4'15	5'435

Telograma de nuestro servicio particular.

VICH.

Trigo, 0'00 pesetas.—Mezcladizo, 10'50.—
Maiz, 09'00.—Judías, 00'00.—Habas, 10'75.—
Fajol, 09'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—
Cebada, 06'00.—Mijo, 09'00.—Centeno, 09'59.—
Panizo, 000,0.—Patatas, 00'00.

OLOT.

Trigo, 15 á 16'50.—Mezcladizo, 13 á 14.—
Maiz, 8'50 á 9'50.—Judías, 20 á 21.—Habas,
11 á 12.—Fajol, 9 á 10.—Avena, 7 á 8.—Arbejas,
13 á 14.—Cebada, 7 á 8.—Mijo, 6 á 7.—
Centeno, 11 á 12.—Panizo, 8 á 9'50.

BAÑOLAS.

Medida, cuartera de 80 litros.

Trigo, 15'00 pesetas.—Cebada, 7'50.—Avena,
6'75.—Arbejas, 15'00.—Habas, 11'50.—
Maiz, 11'50.—Mijo, 11'50.—Panizo, 10'00.—
Fajol, 11'00.—Centeno, 15'00.—Altramuces,
10'50.—Habichuelas, 24'02.—Huevos (doce-
na) 1'05 —Ajos (cien) 0'80.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 1.ª 2.ª 3.ª	4:20	3:35
» Correo » 1.ª y 3.ª	6:51	6:56
» Mixto » 3.ª	10:31	10:56
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	1:30	2:8
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	3:31	3:39
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	10:48	

Trenes en dirección á Port-bou.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 2.ª y 3.ª	5:20	5:20
» Correo » 1.ª 2.ª 3.ª	8:24	8:30
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	12:52	1:30
» Correo » 1.ª y 3.ª	5:5	5:11
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	9:00	

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Otro anuncio del comisario de Guerra, interventor de subsistencias de las plazas de Figueras y Puigcerdá, haciendo público que, debiendo contratarse por un año á contar de 1.º de Noviembre próximo á fin de Octubre de 1886 y un mes si conviniere á la Administración el sumintstro de pan y pienso á precio fijo que necesiten las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en Puigcerdá, cuya cantidad aproximada se fija en el pliego de condiciones, se convoca subasta en la Comisaria de Figueras para el 23 de Agosto á las once, obrando en ella el pliego de condiciones los días no festivos de las 9 á la 1 de la tarde, para su exámen, quedando en publicar oportunamente los precios límites y debiendo los postores sujetarse á modelo adjunto de proposición.

Sigue otro anuncio del comisario de Guerra é interventor de subsistencias de Tortosa, haciendo público ha de contratarse el precio de pan y pienso necesarios á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes en la plaza, para lo cual se anuncia subasta en la Comisaria para el 23 de Agosto próximo á las 11 (calle Ancha, número 3, principal). Se hace mención del pliego, á libre exámen, los días no festivos de 9 á 11, y la duración del contrato que será desde el día que se le designe al adjudicatorio al notificarle la aprobación del remate hasta 31 de Octubre de 1888, y un mes mas si conviniere á la Administración, reservando publicar en su día los precios límites que han de regir la subasta, para la cual deberán formularse las proposiciones segun modelo adjunto.

Sigue un anuncio del intendente de Ejército del dis-

sentido, concediendo 8 días de plazo para reclamar.

7.º De la de Freixanet, Begudá, Llagostera y Parlahá, participando que se ha confeccionado el reparto de territorial para 1887-88 y estará en Secretaría 8 días al público para las reclamaciones convenientes.

Cierra este *Boletín* con el parte (no oficial) del propietario de esta ciudad D. Mariano de Camps, quien en uso de las facultades que le conceden las leyes, y en especial las de policía rural, veda las fincas de su propiedad que forman el «Manso Blanch» (Ullá), partidos judiciales de Gerona y La Bisbal, y en su virtud, prohíbe la entrada sin su permiso en las referidas fieras las cuales deslinda.

Gaceta del día 21.

Fomento.—R. D. sustituyendo la carretera de Paradas á la Charca de Sotillo, por la de segunda orden de Alcalá de Guadaíra al ferro-carril de Córdoba á Málaga, por la estación de Paradas á la Cruz del Calvario.

—Otro aprobando el presupuesto adicional de las obras de la carretera de Forgues á Jorba.

—Otro aprobando el proyecto de ampliación para el cerramiento de la verja del Jardín Botánico.

R. O. nombrando ayudante de dibujo de figura en la escuela provincial de Cádiz á D. Pedro Rodríguez de la Torre.

Gobernacion.—R. O. circular para el reconocimiento de carnes y grasas de cerdo que procedan de los Estados Unidos de Alemania.

—Otra reglamentando la construcción de parterres particulares, fuera de poblado.

ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

Toda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando la

CAPSULAS VIOLETT

En los casos rebeldes, que han resistido la acción de medicamentos similares la acción de estas CAPSULAS es decisiva, auxiliándolas con la INYECCION VIOLETT. Estas cápsulas, compuestas de sustancias científicamente combinadas, ningún trastorno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones.

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de

J. ESCRIVA, Fernando VII número 7. Barcelona.

= Pídanse en las Farmacias de Gerona =

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos italianos con itinerario fijo.

PARA VALPARAISO,

Callao, y todos los puertos de Sud Pacífico.

Saldrá el día 9 de Noviembre el acreditado vapor de 4500 toneladas.

LETIMBRO

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA. La carga debe ser entregada el día 7 de Noviembre precisamente.

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutención.

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona. Se hacen de impresos á precios los más módicos.

Agentes de la Compañía, CANADELL Y VILAVECCHIA, Merced, 40, principal.—Barcelona.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Callos

Callos.

Callos.

Callos

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el callo con el pincel mojado en el calicida para que á los cuatro ó cinco días se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Amúller, Cort-Real, GERONA.

Callos.

Callos.

Callos.

Callos.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, ración de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósito devengando intereses.

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1886.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica. 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000.000 reales vellon

Boletín Oficial del día 21.

No se publicó.

Gaceta del día 22.

Hacienda.—R. O. resolviendo que es inadmisibles una demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de D. Demetrio Nello Berdaguer, sobre denuncia de varias fincas de presbíteros de Santa Maria del Mar de Barcelona.

Fomento.—R. O. declarando improcedente una demanda interpuesta en nombre de la Junta de hacendados de Motril (Granada) sobre distribución de aguas y otros particulares.

—Otra mandando que se adquirieran algunos ejemplares de una Gramática francesa, con destino á bibliotecas populares.

Boletín Oficial del día 22.

Parte oficial tomado de la Gaceta del 18 de Julio, relativo á la salud de SS. MM. y Real familia.

Una circular del Gobierno civil (Orden público—Sección 3.ª), encargando la busca y captura de Juan Abunoz Guillen, cuyas señas se dan, fugado de la cárcel de Badajoz.

Otra circular tambien del Gobierno civil (Sección de Fomento), anunciando para el 3 de Setiembre próximo subasta para la construcción de las carreteras detalladas en el estado adjunto, advirtiendo la admisión de proposiciones hasta el 22 de Agosto, según instrucción de 11 Setiembre de 1886.

Otra circular, tambien del Gobierno civil, fechada el

13, por no haber dado resultado tres subastas celebradas por la Delegación de Hacienda para enagenar las concesiones mineras caducadas, relacionadas á continuación, resolviendo en su vista, según el párrafo 3.º del artículo 23 del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868, declarar francos y registrables los terrenos demarcados por dichas minas.

Sigue un anuncio del Gobierno civil, fechado el 20 de Julio, haciendo público que en el número precedente del Boletín, en que se convoca á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el 29, se padeció la omisión de algunas líneas que alteran completamente dicha convocatoria, por lo cual, debidamente rectificada, se reproduce.

Sigue el extracto del acta de la sesión de la Comisión provincial del 23 de Abril de 1887.

Sigue un anuncio del comisario de Guerra, participando debe procederse á contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso necesario á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Olot, por lo cual se convoca primera subasta que tendrá lugar el 23 de Agosto próximo á las once, indicándose en la forma en que deben presentarse las proposiciones, y demás condiciones, entre otras, que el contrato será desde el día que se notifique al adjudicatario la aprobación del contrato hasta 31 de Octubre de 1888 y un mes más si conviniera á la Administración, que al publicarse el pliego de precios límites se designará la cantidad que debe depositarse para entrar en subasta, y por fin, que para ello deberán ajustarse las solicitudes á modelo adjunto.